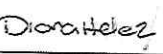


 ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: PRGC17-0000-0000-FO02	
			VERSIÓN: 02	
	FORMATO ACTA DE CORTE DE PAGO		FECHA APROBACIÓN: 10/06/2022	
			Página 1 de 3	
1. INFORMACION CONTRATISTA				
Fecha:	15/11/2024	Acta de Corte N°	1	Período Ejecución: 2/07/2024 al 30/09/2024
Persona natural:		Persona jurídica:	X	Modalidad contratación: CONTRATACIÓN DIRECTA
Numero cedula:		NIT:	800.116.217-2	N° contrato: SEM-CY-1055-2024
Nombre contratista:	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO			
Correo electrónico:	marcastellanos@uniminuto.edu		Numero de contacto:	2916520
Nombre y cargo del supervisor:	Luz Yamile Mórtigo González – Secretaria de Educación			
OBJETO DE CONTRATO:				
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE COTA Y LA CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MARCO DEL PROGRAMA FOES.				
2. BALANCE FINANCIERO				
Valor inicial del contrato:	\$	150.000.000,00		
Adicional N°1 (SI APLICA):	\$	-		
Adicional N°2 (SI APLICA):	\$	-		
Adicional N°3 (SI APLICA):	\$	-		
Adicional N°4 (SI APLICA):	\$	-		
Adicional N°5 (SI APLICA):	\$	-		
Adicional N°6 (SI APLICA):	\$	-		
Adicional N°7 (SI APLICA):	\$	-		
Valor total del contrato:	\$	150.000.000,00		
Acta de corte (1):	\$	49.400.000,00		
Acta de corte (2):	\$	-		
Acta de corte (3):	\$	-		
Acta de corte (4):	\$	-		
Acta de corte (5):	\$	-		
Acta de corte (6):	\$	-		
Acta de corte (7):	\$	-		
Acta de corte (8):	\$	-		
Acta de corte (9):	\$	-		
Acta de corte (10):	\$	-		
Acta de corte (11):	\$	-		
Acta de corte (12):	\$	-		
Valor ejecutado:	\$	49.400.000,00		
Saldo por ejecutar:	\$	100.600.000,00		
3. GENERALIDAD DE CONTRATISTA				
Plazo inicial del contrato:	Hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar recursos			
Prorroga N° 1 (SI APLICA):				
Prorroga N° 2 (SI APLICA):				
Prorroga N° 3 (SI APLICA):				
Fecha de acta de inicio:	2/07/2024			
Suspensión N° 1 (SI APLICA):				
Reinicio N° 1 (SI APLICA):				
Suspensión N° 2 (SI APLICA):				
Reinicio N° 2 (SI APLICA):				
Tiempo de cesión (SI APLICA):				
Plazo total del contrato:	Hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar recursos			
Fecha de terminación del contrato:	31/12/2024 o hasta agotar recursos			
Nombre cedente (SI APLICA):				
Identificación del cedente (SI APLICA):				
Numero del contrato objeto de la cesión (SI APLICA):				
Fecha de cesión de contrato (SI APLICA):				
4. RELACIÓN DE ANEXOS ENTREGADOS				
	PAGINAS	SI	NO	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL SUPERVISOR
Informe de actividades:	3	X		El suscrito supervisor, certifica que previa revisión del acta de corte, y los anexos relacionados con el Informe de actividades CUMPLE con los requisitos legales necesarios para autorizar el pago.
Cuenta de cobro y/o factura:	1	X		
Planilla de seguridad social			X	
Certificado de aportes suscritos por el revisor fiscal:	1	X		
Copia tarjeta profesional del contador o revisor fiscal:	1	X		
Certificado de la junta de contadores persona jurídica:	1	X		
Otros (especificar):				
Anexo, Medio magnético CD, USB, OTROS:				
5. OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR:				
Toda la información registrada y cargada en el aplicativo SECOP II, por el contratista se presenta de manera digital, dejando constancia del aval por el supervisor en el mismo aplicativo SECOP II. Los productos y soportes entregados reposarán en la plataforma de almacenamiento de la Entidad.				

 FIRMA. NOMBRE: HAROLD DE JESUS CASTILLA DEVOZ C.C. No. 73.350.900 CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO NIT: 800.116.217-2 CONTRATISTA	 FIRMA. NOMBRE: ING. NESTOR ORLANDO BALSERO GARCIA ORDENADOR DEL GASTO		
ELABORÓ DIANA HERNANDEZ FINANCIERO CONTRATISTA  14/11/2024	REVISÓ ANDRES QUEVEDO ABOGADO CONTRATISTA  15/11/2024	REVISÓ LUIS GABRIEL CAMPUZANO ABOGADO CONTRATISTA DESPACHO  15/11/2024	APROBÓ LUZ YAMILE MÓRTIGO GONZÁLEZ SECRETARIA DE EDUCACION  15/11/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el acta de corte, el informe de actividades y sus anexos encontrándolos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes			



ANEXO A CERTIFICACIÓN DE SATISFACCIÓN

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AL CONVENIO No. SEM-CV-1055-2024.

PERIODO: CORTE 1: 2 DE JULIO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

GENERALIDADES DEL CONVENIO

OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE COTA Y LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS UNIMINUTO CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MARCO DEL PROGRAMA FOES.
PLAZO	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.
FECHA DE INICIO	DOS (02) DE JULIO DE 2024
VALOR APORTADO POR EL MUNICIPIO	HASTA CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 150.000.000)
CONTRATISTA	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS UNIMINUTO NIT 800.116.217-2
SUPERVISOR	LUZ YAMILE MÓRTIGO GONZÁLEZ Secretaría de Educación

INTRODUCCIÓN

El presente informe es la descripción puntual de la supervisión al convenio SEM-CV-1055-2024, del Programa Fondo para el Impulso a la Educación Superior (FOES), durante el periodo comprendido entre el 2 de julio a 30 de septiembre de 2024.

Las observaciones registradas a continuación, se realizaron teniendo en cuenta los hallazgos encontrados durante las actividades de apoyo a la supervisión ejecutadas por parte del equipo del programa Fondo de Impulso a la Educación Superior (FOES) de la Secretaría de Educación.

Justificación

Parte de las actividades de supervisión establecidas en la Ley 80 de 1993, Artículo 4°. De los derechos y deberes de las Entidades Estatales. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales:

1. Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Iguaes exigencias podrán hacer al garante.
2. Adelantarán las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
3. Adelantarán revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
4. Exigirán que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.
5. Adelantarán las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.

La Constitución Política de 1991 estableció los fines del Estado, que deben ser alcanzados, no solo por los agentes de éste, sino por la sociedad en general. Esta misma carta da facultades a las autoridades para lograr estos cometidos, así es que por disposición del artículo 315, le corresponde a los Alcaldes, dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes; norma que es concomitante con el artículo 91 de la Ley 136 de 1994.

Por su parte el artículo 67 de la misma carta, dispone que la "Educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura". Este artículo no solo señala la educación como un derecho, sino que impone al Estado, la familia y la sociedad, como los responsables de garantizar este derecho, que también los obliga a formar al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia, y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 111, artículo modificado por el artículo 1 de la Ley 1012 de 2006, señaló que, con el fin de facilitar el ingreso y permanencia en las instituciones de educación superior a las personas de

escasos ingresos económicos, la nación, las entidades territoriales y las propias instituciones de este nivel de educación, establecerán una política general de ayudas.



SUPERVISION TÉCNICA

La supervisión del contrato será ejercida por la Secretaría de Educación, o quien haga sus veces y/o quien designe el ordenador de gasto mediante escrito, quien deberá supervisar y controlar la adecuada ejecución del objeto contractual. El grupo de apoyo a la supervisión del Programa Fondo de impulso para La Educación Superior- FOES de la Secretaría de Educación, realizó la divulgación a través de las diferentes redes sociales, de los convenios suscritos entre la Administración y las IES, verificación y recepción de la documentación; reporte a la IES, para el proceso de beneficio financiero; apoyo y orientación a los estudiantes del Municipio de Cota sobre el proceso académico y demás inquietudes sobre el programa.

PARTICULARIDADES EN ESTE PERIODO DE EJECUCIÓN:

En este periodo la Institución de Educación Superior, realizó una convocatoria para facilitar el acceso a la educación superior, con ocasión del convenio suscrito con el municipio, producto de ello se logró la inscripción y matrícula de treinta y ocho (38) estudiantes que cumplieron con los requisitos.

SUPERVISIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL:

BALANCE GENERAL CONVENIO NO. SEM-CV-1055-2024.SECRETARIA DE EDUCACIÓN	
GENERALIDADES	
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	\$150.000.000
Valor acta de corte No. 1	\$49.400.000
TOTALE EJECUTADO	\$49.400.000
SALDO DEL CONTRATO	\$100.600.000

PQRS

Para el presente periodo no se presentaron inconsistencias que afectaran el correcto desarrollo por parte de Institución de Educación Superior.

1. SEGUIMIENTO OBLIGACIONES GENERALES DEL CONVENIO

OBLIGACIONES GENERALES	OBSERVACIONES
1. Suscribir el acta de inicio y demás documentos que surjan con ocasión de la ejecución y finalización del convenio.	CUMPLE
2. Cumplir con el objeto del convenio, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno de IES o sus empleados con el Municipio.	CUMPLE
3. Promocionar el presente convenio a través de sus canales de comunicación.	CUMPLE
4. Asistir a todas las reuniones, elaborar, rendir y entregar informes y/o requerimientos que solicite la Alcaldía a través de la supervisión o de quien ésta designe, en relación con el objeto convenido y las obligaciones derivadas del mismo.	CUMPLE
5. Facilitar la labor de la supervisión o a su apoyo con el fin de revisar el estado de ejecución del Convenio, el cumplimiento de las actividades a cargo o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	CUMPLE
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	CUMPLE
7. Dar cumplimiento al manual de Contratación adoptado por la Alcaldía de Cota.	CUMPLE
8. Acreditar sus pagos de SSI o parafiscales según sea el caso y cuando fuere necesario, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del convenio a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos	CUMPLE
9. La IES en virtud de la suscripción del presente convenio se compromete a manejar de manera confidencial la información que como tal sea presentada, entregada y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la presentación de sus servicios.	CUMPLE
10. Mantener indemne al Municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones de la IES.	CUMPLE

2. SEGUIMIENTO ACTIVIDADES ESPECÍFICAS AL CONVENIO

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	OBSERVACIONES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ESAL	EVIDENCIA
1. Realizar el aporte del convenio de conformidad con lo ofertado en su propuesta, por cada beneficiario del programa FOES. Este descuento se hará directamente en el recibo de matrícula una vez se reciba el reporte oficial de parte del Fondo de Educación	CUMPLE	Verificar el reporte de treinta y ocho (38) estudiantes enviado por parte de la Secretaría de Educación.	Reporte Excel.



Superior -FOES.			
2. Matricular y generar reporte de los estudiantes beneficiarios del programa FOES de conformidad al listado allegado por la Secretaría de Educación en los programas y periodos académicos.	CUMPLE	Generar orden de pago con el beneficio respectivo de acuerdo con lo pactado en el convenio suscrito.	Reporte Excel.
3. Ofrecer programas establecidos en la modalidad presencial, distancia tradicional y virtual de acuerdo con su oferta académica.	CUMPLE	Publicitar pieza gráfica, volanteo, punto de atención en la alcaldía y participación a feria universitaria para la oferta de programas en el municipio de Cota.	Pieza gráfica y pagina web de la institución de donde se visualizan los programas académicos.
4. La IES, no podrá retener o negarse a expedir certificaciones de notas o cualquier otra clase de documento, el uso de plataformas tecnológicas y el ingreso a clases de los estudiantes, por la mora en el pago de los beneficiarios del FOES del Municipio, en razón a que los recursos de incentivo a matrícula hacen parte del presupuesto asignado al programa FOES.	CUMPLE	Gestionar a través de correo electrónico las novedades presentadas.	Email.

Todo la anterior, evidenciando que, en mi calidad de supervisora, he garantizado que el convenio se cumpla a cabalidad y bajo los lineamientos establecidos en el mismo, y en concordancia con la calidad y exigencias del Programa Fondo para el Impulso a la Educación Superior (FOES) de la Secretaría de Educación, y de esta manera asegurar los servicios y bienes que hacen parte del contrato.

Dada en el municipio de Cota Cundinamarca, a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2024.

LUZ YAMILE MÓRTIGO GONZÁLEZ
Secretaría de Educación

	ELABORO Y REVISO	REVISO	APROBO
NOMBRE	Liseth Calderón	Andrés Quevedo Sandoval	Luz Yamile Mòrtigo González
CARGO	Contratista - Secretaría de Educación	Abogado contratista – Secretaría de Educación	Secretaría de Educación
FIRMA			
FECHA	14/11/2024	14/11/2024	14/11/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
NIT 800.116.217-2
ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, NO SUJETA A RETENCIÓN EN LA FUENTE
CARRERA 73A No. 81B 70
TEL: 2916520 - FAX: 4308140
BOGOTÁ D.C., COLOMBIA



CUFE: 9087c484a93068391d4c572e40ed207ea9621517ecdb307b52123423b37f3f15ee5ddd1f77296190076115d26cb61a97
Fecha de Generación: 12/11/2024 12:59 PM

Cliente: MUNICIPIO DE COTA X						Factura Electrónica de Venta UMDA 4793	
Cod. Cliente: 8200000042		NIT/C.C: 899999705 3		Dirección: CRA 4 12 63 CENTRO ADMON MUNICIPAL		Teléfono: 571 3161800	
Fecha Expedición: 12/11/2024		Fecha de Vencimiento: 12/12/2024		Pedido No: 48957		Forma de Pago: Crédito	
Centro de Gestión: 0021008115				Medio de Pago: Efectivo			
Ítem	Referencia	Descripción	Und	Cantidad	Valor Unit.	% IVA	Valor Total
1	1800880	FACTURA PATROCINADOR PREGRADO	94	1.00	49.400.000,00	0,00	49.400.000,00

VALOR EN LETRAS:	Subtotal:	49.400.000,00
CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL COP	VALOR TOTAL:	49.400.000,00

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL CIIU 8544 - ACTIVIDAD ECONÓMICA SECUNDARIA CIIU 8559
NO SOMOS RESPONSABLES DE IVA
SOMOS RESPONSABLES DE ICA
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN DIAN 012220 DEL 26/12/2022 - SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN DDI 023769 DEL 29/11/2021
SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN DE IVA - SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN DE RENTA
Tarifa ICA Bogotá 9,66 por Mil
Esta factura se asimila en todos sus aspectos legales a una letra de cambio según Artículo 779 del Código de Comercio
Autorización DIAN para Facturación Electrónica N° 18764054662225 de 28/08/2023
Facturación Académica UMAC Número Habilitado del 1 al 10000000 Valida del 28/08/2023 al 27/02/2025
Facturación Administrativa UMDA Número Habilitado del 1 al 1000000 Valida del 28/08/2023 al 27/02/2025
Las siguientes cuentas bancarias aplican para pago de Facturación Administrativa:
BANCO DAVIVIENDA CUENTA AHORROS 004000177909
BANCO DE BOGOTÁ CUENTA AHORROS 44155654-5

"Si esta factura no es cancelada en el plazo señalado en este documento, se causará interés de mora a la tasa máxima estipulada por la ley"

TOTAL ÍTEMS: 1

CONSIGNAR SU PAGO EN NUESTRAS CUENTAS CORRIENTES NACIONALES

OBSERVACIONES:
FACTURA PATROCINIOS MUNICIPIO DE COTA

NOTA:			
Cliente:MUNICIPIO DE COTA X		NIT/C.C: 899999705	Aceptado (Favor escribir nombre completo)
Factura Electrónica de Venta	Valor Total	49,400,000.00	
	Fecha de Vencimiento	12/12/2024	
	Fecha de Pago	12/11/2024	
UMDA 4793			Firma, sello y fecha de recibido del cliente

NOMBRE DE LA IES				Corporación Universitaria Minuto de Dios - (UNIMINUTO)							
NUMERO DE CONVENIO				SEM - CV - 1055 - 2024							
Periodo de ejecución				Informe listado de estudiantes matriculados							
				2 de Julio a 30 de septiembre de 2024							
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	PROGRAMA	SEDE	ID	SEMESTRE	VALOR MATRICULA ORDINARIA	VALOR DESCUENTO IES	VALOR ALCALDIA	VALOR ESTUDIANTE	OBSERVACIONES
1	DUMAR ERASMO PARRADO QUEVEDO	1072719140	CONTADURIA PUBLICA	COA ZIPAQUIRA	895245	4	2.996.370	299.637	1.300.000	1.396.733	Confirmar valor aplicado
2	CAROL JIMENA CATAMA ALARCÓN	1072639414	PSICOLOGÍA	COA ENGATIVA	811292	7	4.416.500	441.650	1.300.000	2.674.850	Confirmar valor aplicado
3	JENNY ANDREA RODRIGUEZ CAMARGO	1019986452	CONTADURÍA PUBLICA	COA ENGATIVA	964604	2	2.851.384	285.138	1.300.000	1.266.246	Confirmar valor aplicado
4	JOSE LUIS PARRA VALERO	1003510058	Ingeniería Industrial	COA ENGATIVA	808339	7	4.570.100	457.010	1.300.000	2.813.090	Confirmar valor aplicado
5	DAYANA MICHEL LOPEZ GALAN	1003704378	PSICOLOGIA	COA ENGATIVA	901035	4	3.154.198	315.420	1.300.000	1.538.778	Confirmar valor aplicado
6	ERIKA XIMENA CANO GARCIA	1193519642	CONTADURIA PUBLICA	COA ENGATIVA	866640	5	3.985.100	398.510	1.300.000	2.286.590	Confirmar valor aplicado
7	MIGUEL FABIAN CUEVAS JIMENEZ	1001114644	LICENCIATURA EN EDUCACION ARTISTICA	COA ENGATIVA	865371	6	2.989.600	298.960	1.300.000	1.390.640	Confirmar valor aplicado
8	PAULA ALEJANDRA CASTILLO HERNANDEZ	1003565093	LIC. LENGUAS EXTRANJERAS CON ENFASIS EN INGLÉS	COA ENGATIVA	790982	7	3.411.800	341.180	1.300.000	1.770.620	Confirmar valor aplicado
9	JIMMY DIAZ	1003660461	INGENIERIA CIVIL	COA ENGATIVA	752142	8	5.120.300	512.030	1.300.000	3.308.270	Confirmar valor aplicado
10	CAREN VANESSA CASAS LEON	1001098665	CONTABILIDAD PÚBLICO	COA ENGATIVA	752251	9	3.985.100	398.510	1.300.000	2.286.590	Confirmar valor aplicado
11	MAIRA ALEJANDRA AVELLANEDA FLOUTIVA	1072645952	TRABAJO SOCIAL	COA ENGATIVA	990635	1	3.350.300	335.030	1.300.000	1.715.270	Confirmar valor aplicado
12	LAURA NATALIA ARIAS RUBIO	1001116827	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	COA ENGATIVA	831050	6	2.989.600	298.960	1.300.000	1.390.640	Confirmar valor aplicado
13	NICOLAS NIÑO NEUQUE	1193281591	INGENIERIA INDUSTRIAL	COA ENGATIVA	755876	7	4.570.100	457.010	1.300.000	2.813.090	Confirmar valor aplicado
14	DANNA VERÓNICA ALARCÓN SIERRA	1072650433	LICENCIATURA EN EDUCACION INFANTIL	COA ENGATIVA	1E+06	1	2.989.600	298.960	1.300.000	1.390.640	Confirmar valor aplicado
15	CRISTIAN FELIPE DIAZ PENUELA	1000686169	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS	COA ENGATIVA	762652	10	3.375.700	337.570	1.300.000	1.738.130	Confirmar valor aplicado
16	MONICA BARRIGA BALCERO	1070920326	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	COA ENGATIVA	907850	4	2.404.900	240.490	1.300.000	864.410	Confirmar valor aplicado
17	PABLO ARTURO TORRES CHAVEZ	1070918529	Administración seguridad y salud en el trabajo	COA ZIPAQUIRA	1E+06	1	2.063.500	206.350	1.300.000	557.150	Confirmar valor aplicado
18	NEIDER STIVENS MUETE ARIZA	1000596732	Administración de empresas	COA ENGATIVA	992497	2	2.404.900	240.490	1.300.000	864.410	Confirmar valor aplicado
19	NICOLE VALENTINA ACOSTA GUTIERREZ	1070917517	TRABAJO SOCIAL	COA ENGATIVA	797702	5	2.477.500	247.750	1.300.000	929.750	Confirmar valor aplicado
20	BIVIANA ESPERANZA CALDERON TORO	20455822	Licenciatura en ciencias sociales	COA VIRTUAL	975474	3	2.033.900	203.390	1.300.000	530.510	Confirmar valor aplicado
21	ANA MARIA ALFONSO ANGEL	1070921283	PROFESIONAL	COA ENGATIVA	563094	1	2.610.800	261.080	1.300.000	1.049.720	Confirmar valor aplicado
22	SARA XIMENA CAMARGO VARGAS	1016093793	TRABAJO SOCIAL	COA ENGATIVA	1E+06	2	2.477.500	247.750	1.300.000	929.750	Confirmar valor aplicado
23	LUIS/ALEJANDRO PARRA CALDERON	1070916566	LICENCIATURA EN ED FISICA RECREACIÓN Y DEPORTE	COA ENGATIVA	974836	2	2.080.700	208.070	1.300.000	572.630	Confirmar valor aplicado
24	JUAN ESTEBAN ARGUELLO ROJAS	1000254690	CONTADURÍA PUBLICA	COA ENGATIVA	935246	3	2.404.900	240.480	1.300.000	864.410	Confirmar valor aplicado
25	DIANA ROCIO CUBIDES MERCHAN	1052381193	TRABAJO SOCIAL	COA ENGATIVA	560210	2	2.477.500	247.750	1.300.000	929.750	Confirmar valor aplicado
26	LEIDY VIVIANA TAITA NEUQUE	1070919483	Trabajo social	COA ENGATIVA	116068		2.477.500	247.750	1.300.000	929.750	Confirmar valor aplicado
27	JENNY MILENA TAITA NEUQUE	1070917699	PROFESIONAL	COA ENGATIVA	1E+06	1	2.477.500	247.750	1.300.000	929.750	Confirmar valor aplicado
28	TOMAS SILVA CARMONA	1014861043	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	COA ENGATIVA	996735	2	2.404.900	240.490	1.300.000	864.410	Confirmar valor aplicado
29	LADY JOHANA CANO AMAYA	20401241	TRABAJO SOCIAL	COA ENGATIVA	915624	4	2.477.500	247.750	1.300.000	929.750	Confirmar valor aplicado
30	ANA ALEJANDRA NEUQUE MARTINEZ	1070921859	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FISICA RECREACION Y DEPORTES	COA ENGATIVA	1E+06	2	2.080.700	208.070	1.300.000	572.630	Confirmar valor aplicado
31	DIANA MALLERLY GALINDO FLOUTIVA	1003565270	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA RECREACIÓN Y DEPORTE	COA ENGATIVA	993368	2	2.080.700	208.070	1.300.000	572.630	Confirmar valor aplicado
32	JUAN JOSE DE JESUS CARRERO ACOSTA	1070923965	LICENCIATURA EN ED FISICA RECREACIÓN Y DEPORTE	COA ENGATIVA	720163		2.010.000	201.000	1.300.000	509.000	Confirmar valor aplicado
33	MARLON ALBEIRO VERA VELASCO	1031183425	LIC. EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE	COA ENGATIVA	960908	3	2.080.700	208.070	1.300.000	572.630	Confirmar valor aplicado
34	YULY PAOLA MORENO SANABRIA	1070921845	ADMINISTRACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	COA ZIPAQUIRA	827474	8	2.035.200	203.520	1.300.000	531.680	Confirmar valor aplicado
35	MARCOS MONTANO	1003565392	Psicología	COA ENGATIVA	658997	7	4.416.500	441.650	1.300.000	2.674.850	Confirmar valor aplicado
36	CESAR AUGUSTO GARCIA VELANDIA	11204263	licenciatura en educacion fisica	COA ENGATIVA	1E+06	1	2.228.000	222.800	1.300.000	705.200	Confirmar valor aplicado
37	MARIBEL OLIVARES ZAMBRANO	1070927611	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	COA VIRTUAL	977983	2	2.429.500	242.950	1.300.000	886.550	Confirmar valor aplicado
38	OLGA MERCEDEZ SALAZAR CONDE	36306613	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	COA VIRTUAL	469773	1	2.466.200	246.620	1.300.000	919.580	Confirmar valor aplicado

Responsable:

Contacto:

MARTHA CASTELLANOS ARDILA

MARTHA CASTELLANOS ARDILA

Beneficiarios	38
Valor inicial del contrato:	150.000.000
Valor total del contrato:	150.000.000
Acta de corte (1):	49.400.000
Valor ejecutado:	49.400.000
Saldo por ejecutar:	100.600.000



Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Corporación Universitaria Minuto de Dios

8 de noviembre de 2024

En mi calidad de Revisor Fiscal de Corporación Universitaria Minuto de Dios, identificada con NIT. 800.116.217-2, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Corporación por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el semestre comprendido entre el mes de mayo de 2024 y el mes de octubre de 2024. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Corporación como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tal obligación.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Corporación para el semestre comprendido entre el mes de mayo de 2024 y el mes de octubre de 2024.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Corporación.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el semestre comprendido entre el mes de mayo de 2024 y el mes de octubre de 2024, la Corporación efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia
Tel: (57-601) 743 1111, www.pwc.com/co

© 2024 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.



A la Administración de Corporación Universitaria Minuto de Dios

8 de noviembre de 2024

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Corporación, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

A handwritten signature in black ink, which appears to read "Jennifer Mesa", is written over a horizontal line.

Jennifer Catherine Mesa Gracia
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 300481-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.033.697.158

MESA GRACIA

JENNIFER CATHERINE

JENNIFER C. Mesa

3

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CONTADORES

300481-T

JENNIFER CATHERINE
MESA GRACIA
C.C. 1033697158
RES. INSCRIPCION 3745 DEL 23/08/2022
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

324030 348883

FECHA DE NACIMIENTO 02-ABR-1988
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 O-
ESTATURA G.S. RH

SEXO F

13-JUN-2006 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALFABETIZACION LOPEZ

INDICE DERECHO

P-1500100-45150752-F-1033697158-20060717 04540 08165A 02 215002303

Unidad Administrativa Especial de Contadores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentra esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

Jennifer C. Mesa

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

54909666994028F

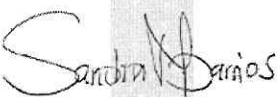
LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JENNIFER CATHERINE MESA GRACIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1033697158 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 300481-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Octubre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



DAVIVIENDA

CERTIFICACION

BOGOTÁ D.C., 01/11/2024

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS** con NIT 8001162172 posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número

0550004000146995

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

